



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

**PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO
“INFORMES ESTRUCTURALES, SECTORIALES, OBLIGATORIOS Y
PRONUNCIAMIENTOS”**

CÓDIGO: 3007

VERSIÓN No. 3.0

Fecha: ABRIL 15 DE 2009

REVISADO POR:	Director de Economía y Finanzas Distritales.	Carlos Emilio Betancourt Galeano	_____
	CARGO	NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR:	Director de Planeación	Elemir Eduardo Pinto Díaz	_____
	CARGO	NOMBRE	FIRMA
COPIA No.	<input type="text"/>	No. DE FOLIOS: 4	

1. OBJETIVO:

Estandarizar las actividades para realizar la identificación y trazabilidad de los Productos “Informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos”.

2. ALCANCE:

El procedimiento Inicia con “Identificar el producto Informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos (...)” y termina con “Realizar la Trazabilidad en las actividades que conducen a la obtención del producto, verificando (...)”.

3. BASE LEGAL:

- No aplica

4. DEFINICIONES:

IDENTIFICACIÓN: Relación de atributos que distingue el informe de otros.

TRAZABILIDAD: Capacidad para seguir la historia, la aplicación y la localización de todo aquello que este bajo consideración.

5. REGISTROS:

No aplica.

6. ANEXO:

No aplica.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTOS DE CONTROL/OBSERVACIONES
1	CUALQUIER CARGO QUE SE PROPONGA REALIZAR LA IDENTIFICACION DEL PRODUCTO	<p>Identificar el producto "Informes: estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos", verifique que contenga las siguientes características o atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Período del PAE • Clase de informe • Período estudiado • Nombre de la Subdirección responsable de la elaboración del informe • Nombre del sujeto de control (**) 		
2	CUALQUIER CARGO QUE SE PROPONGA REALIZAR LA TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO.	<p>Realizar la Trazabilidad en las actividades que conducen a la obtención del producto, verificando los registros de los procedimientos, principalmente los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes: estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos • Plan de trabajo detallado (*) • Planilla de seguimiento y/o actas de mesas de trabajo • Memorando de Encargo de Auditoría y programas de auditoría (***) • Plan Anual de Estudios PAE 		Punto de control

(*) No aplica a pronunciamientos, se debe tener en cuenta el esquema de pronunciamiento.

(**) Aplica al Informe Dictamen a los Estados Contables Consolidados de Distrito Capital.

(***) Aplica al Informe Dictamen a los Estados Contables Consolidados de Distrito Capital.